

QUILMES, 4 de junio de 2013

VISTO el expediente N° 827-0977/13 por el cual se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el profesor Juan Javier Balsa, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 26.3, del Reglamento de Licencias (Resolución C.S. N° 112/13).

Que la solicitud del profesor Balsa se funda en la necesidad de realizar trabajos de investigación que serán plasmados en la redacción de un libro acerca de la teoría de la hegemonía que buscará integrar las perspectivas gramscianas y laclausinas, al tiempo que intentará articularlas con aportes del campo de la lingüística y, en particular, con el análisis crítico del discurso.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establecido en el artículo 26.3 inc. j), la solicitud que cuente con la aprobación del Consejo Departamental, se elevará a consideración del Consejo Superior el que resolverá en definitiva.

Por ello,

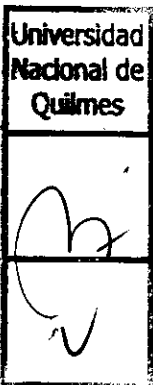
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior la aprobación de la licencia extraordinaria con goce de haberes, correspondiente al año sabático, solicitada por el profesor Juan Javier Balsa DNI: 17.565.968, a partir del 1° de febrero de 2014 y hasta el 31 de enero de 2015, inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 099/13




Jorge Flores
Director

Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES